

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Grado en Ingeniería Eléctrica.
Universidad:	Universidad de Salamanca.
Fecha de Emisión:	22 de julio de 2022.

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada.

No obstante, a continuación, se detallan requerimientos y/o recomendaciones de mejora que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se debe contratar a un técnico de laboratorio para favorecer las labores docentes en el desarrollo de las prácticas.
- Se debe incrementar la financiación para la adquisición de equipamiento más actualizado para los laboratorios.
- Se deben completar las guías docentes de TFG y Prácticas Externas.

- Se debe incidir en poner en marcha acciones para incrementar la captación de estudiantes de nuevo ingreso.
- Se recomienda analizar y actualizar el título de acuerdo con los datos de alumnos de nuevo ingreso.
- Se recomienda trabajar en la planificación/coordinación del segundo curso de la titulación.
- Se recomienda avanzar en el conocimiento de la satisfacción de los estudiantes con las acciones de movilidad, así como del grupo de empleadores.
- Se recomienda que se intensifique la actividad investigadora del profesorado en proyectos de financiación pública, contratos, publicaciones, etc., que se incremente la formación del profesorado en metodologías docentes y que se aumente la participación en la evaluación del profesorado.
- Se recomienda introducir las mejoras necesarias en el modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</p> <p>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</p>

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
<p>El perfil de egreso mantiene su relevancia en el mercado laboral. Este ámbito de la ingeniería está muy demandado, aunque el alumnado no perciba su vigencia. Se recomienda un análisis y actualización del título de acuerdo con los datos de alumnos de nuevo ingreso.</p> <p>El centro se encuentra en permanente contacto con empleadores y colegios oficiales de ingeniería y realiza numerosas acciones de captación facilitando a su vez el reconocimiento de créditos a grados superiores de formación profesional y la realización de programas dobles.</p>					

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Se ha cumplido con los criterios de acceso y admisión de alumnos respetándose el número de plazas. A pesar de las acciones de promoción y del establecimiento de dobles grados la matrícula de nuevo ingreso sigue siendo muy baja.

En la anterior renovación se indicó que las tablas de reconocimiento debían ser públicas y se han publicado, pero en la sección de "trámites" de difícil accesibilidad. Dado que esta información se considera de interés para los futuros estudiantes a la hora de elegir una segunda titulación, se recomienda mejorar su visibilidad y facilitar su accesibilidad. Además, en la documentación aportada sobre reconocimiento de créditos no es posible analizar si se ha realizado correctamente o no, al no incluirse los nombres de las asignaturas. Se recomienda mejorar la información facilitada y aportar evidencias de la transferencia y reconocimiento de créditos para los dobles títulos.

Igualmente se pidieron evidencias de las reuniones de coordinación, presentándose actas de reuniones de los coordinadores con los delegados de curso, pero solamente para hablar sobre las incidencias y no sobre la coordinación. Se recomienda trabajar en la planificación/coordinación del segundo curso de la titulación. También, los alumnos consideran que la asignatura de "Organización de Empresas", no debería estar en primer curso, cuando todavía no tienen conocimientos para asimilarla, sino que siempre que lo permita el RD, que se ubique en un curso en el cual los alumnos dispongan de más madurez para asimilar esos contenidos.

Se ha detectado una incongruencia entre lo acordado en la memoria verificada y lo que aparece en la guía docente sobre el sistema de evaluación de la asignatura "Instalaciones Eléctricas Especiales", ya que en la guía docente de la web, el 100% de la nota corresponde a tres trabajos prácticos, mientras que en la memoria verificada el peso de la nota se divide entre un examen escrito de teoría y problemas (50%), prácticas de laboratorio (20%) y trabajos prácticos dirigidos (30%). Se debe revisar y, en su caso, corregir esta cuestión.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Con carácter general se ofrece información suficiente, objetiva y accesible del Grado. No obstante, quedan pendiente aquellas informaciones relativas a las guías docentes del TFG y prácticas externas que se encuentra incompletas y no aparecen en la página web.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>El título dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) aprobado para el conjunto de grados y másteres de la Universidad por el Consejo de Gobierno de marzo de 2015 y que se modificó por última vez en diciembre de 2016.</p> <p>El SGIC recoge el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado; la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad; la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida; la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios; y la atención de sugerencias o reclamaciones. Además, determina los criterios de extinción de los títulos, los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas y las evidencias y plazos en los que éstas se encuentran disponibles.</p> <p>No obstante, se constata una desactualización generalizada de las referencias formales del texto. En concreto, se encuentran obsoletas las referencias a la normativa que regula la organización de las enseñanzas universitarias y el aseguramiento de su calidad, así como al Plan Estratégico General de la propia Universidad, no reconociéndose la existencia del Plan Estratégico 2020-2023 que en su eje 1 aborda precisamente el aseguramiento de una docencia de calidad definiendo, además, la promoción de sistemas de seguimiento de la calidad de los centros universitarios, aspecto que no se contempla explícitamente en el sistema de calidad vigente.</p> <p>Tampoco funcionan múltiples enlaces a distintas páginas web incluidos en el texto como por ejemplo el del programa Docencia, el de Movilidad o el del Observatorio de Calidad.</p> <p>De igual forma, en la página de la Unidad de Evaluación se presenta un documento resumen de los procesos de seguimiento interno y de renovación de la acreditación de titulaciones de Grado y Máster Universitario para el curso 2020-2021 que se ha visto afectado por el RD 822/2021 de 29 de septiembre modificando plazos que no han sido corregidos pudiendo generar confusión entre los miembros de la comunidad universitaria.</p> <p>Con carácter general se considera que el SGIC de la Universidad y del centro funciona de manera adecuada para realizar el seguimiento del título -a través de la recogida y análisis de información y datos objetivos- y para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en la titulación disponiendo de procedimientos adecuados para atender las quejas, reclamaciones y sugerencias del programa. No obstante, se recomienda avanzar en el conocimiento de la satisfacción de los estudiantes con las acciones de movilidad, así como del grupo de empleadores.</p> <p>En el caso del título se valora positivamente la implementación del SGIC, el detalle de los informes de seguimiento y los avances que se han realizado en lo relativo a encuestas de satisfacción de los estudiantes y del PAS. Asimismo, se valoran muy positivamente el compromiso con la calidad por parte de los responsables del título, las reuniones con los delegados a final de cada cuatrimestre y los planes de mejora puestos en marcha y propuestos en el autoinforme que reflejan la inequívoca voluntad de seguir mejorando el programa formativo. No obstante, se recomienda que los planes de mejora tengan una duración determinada y, en su caso, asumirse como parte de la gestión ordinaria de la titulación si se considera que deben tener una duración más allá de lo extraordinario.</p>					

Se recomienda a la Universidad que introduzca las mejoras necesarias en su modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA. En la situación actual, el proceso de evaluación de la actividad docente que realiza la Universidad, no garantiza suficientemente la calidad de la evaluación que se efectúa del profesorado.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los responsables del título han considerado las recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>Con carácter general el personal académico es suficiente, al igual que su cualificación y experiencia. El porcentaje de doctores en la titulación ha pasado del 34% en la última renovación de la acreditación a superar ligeramente el 50% en el curso 2019-2020, lo que se valora positivamente. Sin embargo, sigue siendo mejorable la actividad investigadora del personal académico del área más representativa de la titulación, Ingeniería Eléctrica. No se observa en este aspecto la necesaria mejora señalada en la anterior renovación. Se recomienda que intensifiquen la actividad investigadora en proyectos de financiación pública, contratos, publicaciones, etc. Para ello, se considera necesario que dispongan de personal Técnico para atender los laboratorios, de forma que el PDI pueda dedicar más tiempo a la investigación</p> <p>El PDI recibe cursos de formación docente y se evidencia la participación del profesorado del Grado tanto en estos cursos como en proyectos de innovación. No obstante, se recomienda que se intensifique la formación en metodologías docentes, aunque se impartan fuera de Béjar. También se recomienda que se motive a una mayor participación en la evaluación del profesorado.</p>					

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje
<p>Estándares:</p> <p><i>1-Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.</i></p> <p><i>2-El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)</i></p> <p><i>3-Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.</i></p>

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>Los recursos materiales puestos a disposición del título se han incrementado en los distintos laboratorios, incorporando licencias de software. Igualmente, en lo relativo al personal de apoyo se ha incorporado un nuevo técnico de laboratorio, pero compartido para tres áreas, lo que se valora favorablemente después de haber estado varios cursos con falta de personal técnico de laboratorio. Sin embargo, se considera necesario que exista un Técnico de Laboratorio que atienda específicamente los equipos/laboratorios propios de la titulación, es decir el Grado en Ingeniería Eléctrica. La existencia de este personal será objeto de seguimiento en posteriores evaluaciones.</p>					

Por otra parte, aunque los laboratorios específicos de la Titulación sí disponen de equipamientos, dichos equipos empiezan a estar obsoletos y sería conveniente una dotación económica para su actualización. Los propios PDI han de dedicar tiempo a preparar prácticas software para los alumnos, en detrimento del desarrollo investigador de dichos PDI.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES.

Las temáticas de los TFG realizados y la normativa que los acompaña se consideran igualmente adecuadas al nivel y ámbito del título. Especialmente se valora como una buena práctica el hecho de que la comisión de TFG del centro revise todas las propuestas de temas de TFG para garantizar que sean trabajos acordes al título, se eviten repeticiones y se garantice la adquisición de las competencias definidas en la memoria verificada

Los sistemas de evaluación son en conjunto adecuados. Los exámenes analizados establecen el nivel adecuado a las competencias a adquirir y la dinámica de evaluación se considera correcta.

Se ha detectado una diferencia destacable de dificultad entre los diferentes cursos de la titulación, cuestión que se debe revisar intentando velar por una homogeneidad de dificultad entre los cursos.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La evolución de los indicadores es coherente y congruente con los recursos puestos a disposición del Grado.

Los indicadores de nuevo ingreso, a lo largo del periodo de evaluación ofrecen valores reducidos. A pesar de la implantación del Doble Grado y la realización de algunas acciones de promoción de la titulación, el número de alumnos continúa estancado en un límite crítico que impide mejoras de calado en otros aspectos de profesorado, infraestructuras, etc. por lo que se recomienda su análisis y toma de decisiones. Igualmente, se recomienda incidir en la captación de alumnado, dado que se trata de una titulación con alta demanda en el mercado laboral.

Se valoran positivamente las dobles titulaciones, que han ayudado a garantizar la factibilidad del Grado y aunque entre las evidencias se pueden encontrar indicadores asociados a los dobles títulos, se recomienda analizar en el autoinforme las evoluciones de estos.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son **coherentes** con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se da respuesta al recomienda al Informe final de la Renovación de la Acreditación anterior, reduciendo de 4 a 3 años el periodo de realización de encuestas de inserción laboral. No obstante, las evidencias presentadas siguen siendo escasas y se recomienda aumentar el número de participantes en las encuestas, ya que la valoración de un único egresado en la encuesta no permite extraer conclusiones representativas del título. A pesar de ello, la alta demanda de esta especialidad permite que los egresados se coloquen pronto lo que garantiza su satisfacción.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se da respuesta parcialmente a la recomendación realizada en el anterior Informe final de la Renovación de la Acreditación, al incluir como evidencia los resultados de satisfacción del PAS. Se presentan resultados de las encuestas a alumnos, PDI, PAS y opiniones de empleadores y colegios profesionales de ingeniería. La respuesta de estos grupos es en general satisfactoria.

Se recomienda analizar las bajas valoraciones de las actividades docentes del profesorado en las asignaturas de "Química" y de "Regulación Automática " durante el último curso 2020-2021.

También se recomienda analizar con más detalle el nivel de satisfacción de los estudiantes con la asignatura de "Prácticas Externas", ya que no se disponen de datos sobre dicho nivel de satisfacción a lo largo de los cursos, y sin embargo, dentro de las evidencias se incluyen los informes de las Prácticas en Empresa de dos estudiantes (de la Doble Titulación en Ingeniería Eléctrica y en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática) que sugieren que la Universidad debería involucrarse más, además de que se le debería dar más importancia a estas prácticas.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

*1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

*2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*

*3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>Se presentan convenios de colaboración, aunque dada las limitadas movi­lidades se recomienda establecer otras colaboraciones que puedan resultar más atractivas para los distintos grupos. Se consideran positivas las charlas impartidas relativas a la opción de movilidad.</p> <p>Se recomienda realizar un estudio más detallado del nivel de satisfacción de los estudiantes y de los profesores con los programas de movilidad, con el fin de encontrar posibles acciones de mejora.</p>					

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA
<p><i>Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.</i> - <i>Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.</i> - <i>Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.</i> - <i>Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.</i>
<p>Valoración global del Plan de Mejora:</p> <p>El plan de mejora propuesto se considera adecuado y se considera que se ha hecho un buen trabajo de reflexión. No obstante, la definición de las acciones de mejora propuestas debe ser más concreta y detallada designando responsables e incluyendo indicadores cuantitativos para realizar el seguimiento de los resultados obtenidos.</p> <p>Se valora positivamente el esfuerzo en implementar diversas acciones de mejora sobre todo orientadas a la captación y actividades formativas complementarias. Se recomienda priorizar aquellas con especial relevancia en el desarrollo del plan de estudios como son la aprobación del manual SGIC, la modificación del plan de estudios, el incremento de prácticas externas, las tutorías y la coordinación de horarios en las dobles titulaciones.</p> <p>Por otro lado, aparece como completada la acción "Publicar en la página web del Centro las tablas de reconocimiento de créditos aprobadas por la COTRARET", extremo que no es accesible para aquellos interesados que aún no son estudiantes del centro. Se recomienda publicarlas de forma más accesible.</p> <p>En el mismo sentido la acción de mejora "aumento del número de doctores" entre el personal académico que imparte docencia en la titulación, solo tiene asignada la tarea "lectura de tesis doctorales", lo que es más un objetivo que una medida para alcanzarlo.</p> <p>Por otra parte, también se recomienda vigilar de cerca las posibilidades de movilidad, de cara a la futura incorporación del profesorado novel, así como motivar a los estudiantes</p>

Finalmente, relativo a la nueva acción de "elaboración de un registro de egresados" no tiene fecha de finalización. Si bien el registro tiene un carácter permanente, se debe indicar la fecha de su puesta en marcha.

Firmado:



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones